

LINARES, 09 DE DICIEMBRE DE 2024

DECRETO EXENTO N° 605-1

VISTOS:

El Convenio de transferencia de recursos, para el PROGRAMA ATENCION INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTOADOLESCENTE PARA EL AÑO 2024, celebrado el 25/06/2024, entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares;

El proyecto "REPARACION Y RECONSTRUCCION RECINTO ATENCION TEA", realizado por una profesional arquitecta del DECOSAL;

La publicación de la propuesta el 24/10/2024 en el portal de compras públicas con la ID 2337-44-LP24;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la SECPLAN y DECOSAL;

El Decreto Exento N° 5883 del 03/12/2024 que llama a propuesta pública por segunda vez el proyecto mencionado;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Decreto Alcaldicio N° 4545 del 10/11/2023, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "REPARACION Y RECONSTRUCCION PARCIAL EDIFICIO, PROGRAMA TEA", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Angela Fernández Chandía		Coordinadora Programa Infantojuvenil
Victoria Rifo Espinoza		Arquitecta DECOSAL
Ricardo Méndez García		Jefe de Adquisiciones DECOSAL

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.


GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso.//